

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO GEOFÍSICO PARA LA ADQUISICIÓN,
PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LÍNEAS SÍSMICAS 2D DE
ALTA DEFINICIÓN COSTA AFUERA EN AGUAS DOMINICANAS
NÚMERO MEM-LPI-02-2022.**

**RESOLUCIÓN DEL COMITE DE LICITACION No. RC-02-2022 RELATIVA A LA
MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El Comité de la Licitación Pública Internacional (en lo adelante, "el Comité") núm. MEM-LPI-02-2022 (en adelante, "Licitación"), designado por el ministro Antonio Almonte mediante la Resolución No. R-MEM-ADM-033-2022, de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil veintidós (2022); integrado por los señores: (i) Freddy F. Lara Felipe, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral núm. 001-0880898-1, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en representación del Ministro preside el Comité de Licitación; (ii) Tirso Peña, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral núm. 402-2128619-4, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Director Administrativo y Financiero del MEM; (iii) Joan Fernández Osorio, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral núm. 056-0133809-2, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Director de Regulación, Importación y Usos de Hidrocarburos del MEM; (iv) Viriato Sánchez, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral núm. 001-0975100-8, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Asesor del Ministro; y, (v) Matilde Balcácer, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral núm. 037-0064806-0, domiciliada y residente en esta ciudad, en calidad de Directora Jurídica del MEM.

CONSIDERANDO (I): Que en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de la Licitación Pública Internacional No. MEM-LPI-02-2022 publicó en la página web del MEM y en dos periódicos de circulación nacional la correspondiente Convocatoria a la Licitación núm. MEM-LPI-02-2022.

CONSIDERANDO (II): Que en esa misma fecha, es decir, el diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), estuvieron disponibles para todos los interesados los Términos de Referencia de la Licitación núm. MEM-LPI-02-2022.

CONSIDERANDO (III): Que el apartado 11 de los Términos de Referencia de la Licitación núm. MEM-LPI-02-2022 relativo a los Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas, refiriéndose el apartado 11.1 a los Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica, indicando que en dicha oferta se describirán los detalles de los servicios a ofrecer y sus respectivos entregables, el alcance del

FL

MB

T.P.



proyecto, disponibilidad de embarcaciones para la adquisición de los datos, disponibilidad de centros de procesados, las calificaciones del personal integrado al proyecto, el plan de trabajo y metodología propuesta. La Oferta Técnica con valor de cien (100) puntos, será evaluada siguiendo los siguientes criterios y puntuaciones:

Criterio	Puntuación Asignada
Plan de trabajo	20 puntos
Cantidad de kilómetros de líneas sísmicas a adquirir	20 puntos
Plan uso de embarcaciones	10 puntos
Cronograma	20 puntos
Experiencia en adquisición sísmica en mar	15 puntos
Cualificaciones profesionales y experiencia en proyectos relevantes	10 puntos
Centro de Procesado de datos de líneas sísmicas	5 puntos
TOTAL	100 puntos

CONSIDERANDO (IV): Que el criterio “Cronograma”, al que se le asigna un valor de veinte (20) puntos del total de la evaluación, establece que:

“El Oferente propondrá un cronograma de actividades e hitos en la que detallará el alcance y los tiempos de las principales actividades del proyecto. Se otorgará una mayor cantidad de puntos a aquellas propuestas cuya fecha de inicio de la adquisición sísmica sea a partir del primer trimestre del año del 2023”.

Fecha de Inicio de Adquisición Sísmica	Puntos
Enero 2023	20
Febrero 2023	10
Marzo 2023	5
De Abril en adelante	0

CONSIDERANDO (V): No obstante lo anterior, las condiciones geopolíticas actuales hacen poco probable que cualquier empresa tenga la capacidad y equipos disponibles para iniciar las actividades licitadas, especialmente el traslado a aguas territoriales dominicanas de barcos de recolección de data sísmica costa afuera, en los primeros meses del año 2023, por lo que los términos del criterio de evaluación de la oferta técnica indicado como “Cronograma” no se ajustan a la realidad y podrían resultar en la falta de presentación o descarte de las ofertas técnicas que se presenten, razón por la que se debe modificar.

CONSIDERANDO (V): Que la Resolución No. R-MEM-ADM-033-2022, de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil veintidós (2022), que crea el Comité, establece en su artículo Tercero que:

“Los miembros designados tendrán la responsabilidad de conformar la Comisión de Apoyo y la Comisión de Peritos para la correcta, transparente e imparcial evaluación de las ofertas

a recibirse por parte de las empresas interesadas en proveer los servicios requeridos, debiendo ejecutar el proceso de contratación con observancia de los principios de transparencia, publicidad y participación, a los fines de que sea seleccionada la persona física o jurídica que pueda satisfacer el interés nacional.”

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 100-13, que crea el Ministerio de Energía y Minas, de fecha treinta (30) del mes julio del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 4532-56, del treinta (30) de agosto de 1956, modificada por la Ley No. 4833, de fecha diecisiete (17) de enero de 1958.

VISTO: El Decreto No. 83-16, del veintinueve (29) de febrero de 2016, que establece el Reglamento de Exploración y Producción de Hidrocarburos, modificado mediante Decreto No. 164-2021, del quince (15) de marzo de 2021.

VISTA: La Resolución No. R-MEM-ADM-033-2022, de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

El Comité de la Licitación Pública Internacional núm. MEM-LPI-02-2022, en atención a las Consideraciones que anteceden, ACTUANDO en el ejercicio de sus competencias:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICA el apartado 11.1 de los Términos de Referencia de la Licitación núm. MEM-LPI-02-2022, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“11.1 Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica.

En la misma se describirán los detalles de los servicios a ofrecer y sus respectivos entregables, el alcance del proyecto, disponibilidad de embarcaciones para la adquisición de los datos, disponibilidad de centros de procesados, las calificaciones del personal integrado al proyecto, el plan de trabajo y metodología propuesta. La Oferta Técnica con valor de cien (100) puntos, será evaluada siguiendo los siguientes criterios y puntuaciones:

• **Plan de trabajo (20 puntos)**

Se detallará la metodología propuesta para la adquisición de datos, procesamiento e interpretación de la sísmica. Los Oferentes deberán demostrar una comprensión profunda de todas las tareas de los Términos de Referencia. Su enfoque para ejecutar las tareas debe estar de acuerdo con los métodos y estándares utilizados en adquisición, procesamiento e interpretación de sísmica 2D tales como: UKOOA P1/90, SEG-D, ASCII, SEG-Y o normas similares usadas en la industria. El Oferente tomará en consideración los datos geofísicos

TL

MA

T.F

MA

MA

que se encuentran disponibles y gratuitos en la Base Nacional de Datos de Hidrocarburos (BNDH). Integrará los conocimientos geológicos de las diferentes cuencas costa afuera, así como los datos de líneas sísmicas existentes. La propuesta debe contener las coordenadas georreferenciadas de las nuevas líneas sísmicas a adquirir, que agregue valor sustancial al conocimiento de las cuencas costa afuera, y ayude a reducir el riesgo geológico percibido por inversionistas en exploración de hidrocarburos en aguas dominicanas.

El plan de trabajo debe ser detallado y responder a los requisitos presentados en estos Términos de Referencia, debe proporcionar una comprensión completa de cada aspecto del proyecto y definir los pasos específicos que tomará el Oferente para ejecutar cada tarea. El enfoque del Plan de Trabajo debe proporcionar un alto nivel de confianza de que el plan propuesto satisficará plenamente las necesidades del MEM.

El plan de trabajo debe contener una propuesta de la longitud de cada línea sísmica a adquirir.

El plan de trabajo propuesto debe contener durante la etapa de adquisición, un reporte diario de las operaciones, adquisición, funciones y posicionamiento(s) de la(s) embarcación(es) escolta(s), pesca, barcos, calidad de la data, proyecciones de adquisición de datos, salud, medio ambiente y seguridad.

Durante la adquisición sísmica, el plan de trabajo debe incluir una descripción del plan de manejo ambiental que incluya:

- Enfoque de guías de uso de estándares internacionales de mitigación de riesgos de lesión y potenciales disturbios temporales sobre mamíferos y tortugas marinos.

- Manejo de residuos líquidos, gaseosos y sólidos en la embarcación.

El plan de trabajo debe contener una descripción de las potenciales acciones de mitigación de riesgos y sus respectivos planes de gestión de incidentes de: colisión con la embarcación, colisión de embarcaciones con el cable sísmico, derrame de combustible, accidentes a bordo (lesiones, hombre al agua, incendio) y colisión con artes de pesca.

• **Cantidad de kilómetros de líneas sísmicas a adquirir (20 puntos)**

La siguiente tabla expresa el puntaje a seguir:

Kilómetros propuestos	Puntos
Más de 4,000	20
Entre 3,500 – 4,000	15
Entre 3,001 – 3,499	10
Entre 2,500 – 3,000	5
Menos de 2,500	0

Las ofertas menores a 2,500 kilómetros serán descartadas y su Oferente no podrá ser Adjudicado con el Contrato.

- **Plan uso de embarcaciones (10 puntos)**

El Oferente dispondrá de las embarcaciones tanto para la adquisición de datos sísmicos 2D, como también embarcaciones de apoyo que permitan escoltar la principal embarcación de adquisición sísmica. El Oferente realizará una descripción de su plan de uso de las embarcaciones junto a una descripción de sus características técnicas, dimensiones, capacidad, sistema de monitoreo ambiental (peces y mamíferos) sistemas de comunicaciones, sistemas de navegación y posicionamiento, sistema contra incendio, sistemas de seguridad y sobrevivencia, especificaciones de los sistemas de adquisición sísmica (sistemas de streamer, sistemas de grabación, fuente de energía), sistemas de post procesamiento. Si el Oferente dispone de embarcaciones propias su valoración será mayor y la puntuación será como se describe a continuación:

Propiedad de embarcación	Puntos
Propia	10
De terceros	5

- **Cronograma (20 puntos)**

El Oferente propondrá un cronograma de actividades e hitos en la que detallará el alcance y los tiempos de las principales actividades del proyecto. Se otorgará una mayor cantidad de puntos a aquellas propuestas cuya fecha de inicio de la adquisición sísmica sea lo antes posible durante el año 2023, y evaluado conforme a la siguiente:

Fecha de Inicio de Adquisición Sísmica	Puntos
1er Trimestre 2023	20
2do Trimestre 2023	18
3er Trimestre 2023	15
4to Trimestre 2023	12
De 2024 en adelante	0

- **Experiencia en adquisición sísmica en mar (15 puntos)**

El Oferente deberá contar con experiencia en adquisición sísmica costa afuera, tanto en el continente americano como en el caribe. Obtendrá mayor puntuación el Oferente que tenga más experiencia en la adquisición de datos de líneas sísmicas en el caribe.

FC

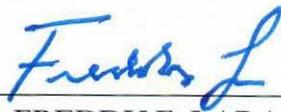
MB

<i>Geografía Adquisición Sísmica en Mar</i>	<i>Puntos</i>
<i>Continente Americano</i>	5
<i>El Caribe</i>	10
<i>República Dominicana</i>	15

SEGUNDO: RATIFICA los Términos de Referencia de la Licitación núm. MEM-LPI-02-2022, en todas sus partes, salvo en lo expresamente modificado por la presente resolución.

TECERO: ORDENA a la Oficina de Acceso a la Información Pública para que proceda a publicar la presente Resolución en el portal web de este Ministerio de Energía y Minas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).

DADA Y FIRMADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



FREDDY F. LARA FELIPE
Presidente del Comité de Licitación



MATILDE BALCÁCER
Miembro del Comité de Licitación




VIRIATO SÁNCHEZ
Miembro del Comité de Licitación



TIRSO PEÑA
Miembro del Comité de Licitación



JOAN FERNÁNDEZ OSORIO
Miembro del Comité de Licitación